

A todos los trabajadores afectados en la subrogación de las líneas 10 y 12 de Seguridad Integral Canaria (S.I.C.) a ILUNION Seguridad

La Sección Sindical de UGT en ILUNION Seguridad Madrid, conocedora de la situación personal que atraviesan los trabajadores de S.I.C. afectados en la subrogación prevista para Febrero, ha acordado con la dirección de la empresa, una vez la adjudicación se haga efectiva, lo siguiente:

- Todos los trabajadores afectados por la subrogación podrán solicitar un anticipo especial por un importe máximo de 1.200€. (Acuerdo anexo).
- La devolución de dicho anticipo se iniciará a partir de la nómina de marzo, durante 6 nóminas, por el importe de lo solicitado. (Acuerdo anexo).
- La solicitud de anticipo se presentará con el modelo oficial facilitado por la Sección Sindical de UGT ILUNION Seguridad Madrid, firmante de esta acuerdo, y a través de ésta.
- La Sección Sindical de UGT ILUNION Seguridad Madrid con el acuerdo alcanzado con la Dirección de la empresa, pone en valor, una vez más, la defensa y ayuda a los trabajadores.

Esto no sería posible sin el respaldo del conjunto de los afiliados a la UGT ILUNION Seguridad Madrid (más de 800), que nos dan la fuerza y confianza para alcanzar este tipo de acuerdos y defender el Convenio Nacional, y su aplicación, mejorándolo.

Un saludo,

UGT en ILUNION Seguridad - Sección Sindical Madrid

C/ Bravo Murillo 327 - 3ª planta - Tfno.: 91 579 34 88 - Fax: 91 570 04 10 (Metro Valdeacederas).

(Pasaje de la Remonta) - Horario: 09:00 a 14:30 y de 15:00 a 17:30 h.

**Anticipo Especial de nómina
Subrogación – Metro Madrid (Lote 1: líneas 10 y 12)**

Madrid, 9 de enero de 2018

Reunidos en los locales de la empresa (calle Albacete 3), de una parte la Sección Sindical de FeSMC-UGT Madrid en ILUNION Seguridad, y de la otra la Dirección de la empresa

EXPONEN:

- 1) Una vez conocida la adjudicación del servicio de Metro Madrid a la empresa ILUNION Seguridad (Lote 1: líneas 10 y 12), la Sección Sindical de UGT Madrid, conocedora de la situación personal de los trabajadores de una de las empresas saliente (SIC) debido a la falta de abono de sus salarios en los últimos meses, trasladan esta situación a la empresa solicitando que se le abone a los trabajadores afectados de estas líneas (subrogación de la empresa SIC) que lo soliciten, un anticipo especial de nómina por el importe que cada trabajador solicite con el límite de 1.200 €. Dicho anticipo especial constituirá una medida excepcional, por una única ocasión, y en consecuencia graciable y no consolidable.
- 2) De la solicitud y trámite de dicho anticipo especial se encargará la Sección Sindical de UGT en ILUNION Seguridad Madrid, que hará llegar a los trabajadores afectados el modelo que se anexa en este acta. Una vez recogidas las solicitudes se trasladarán al departamento de Relaciones Laborales y personal para su conformidad y ejecución.

ACUERDAN:

La cantidad del este anticipo especial será de 1.200€ como máximo por trabajador a descontar en 6 nóminas a partir de la de Marzo. En caso de que el trabajador cause baja definitiva en la empresa por cualquier razón antes de haber compensado la totalidad del anticipo, el saldo vivo deberá ser reintegrado a la empresa al momento de producirse la salida del trabajador de la empresa.

El anticipo especial se hará efectivo el día 13 de Febrero, para todas las solicitudes que se tramiten antes del día 10 de Febrero.

Para las restantes solicitudes, una vez conocida la fecha de ingreso del anticipo, la Sección Sindical informará, en tiempo y forma, a los trabajadores que lo hayan solicitado.

Y para que conste, firman, por la parte social y la empresa:

Por la S. S. de UGT en ILUNION Seguridad Madrid:

Por la empresa:

Jesús Gómez Carpeño

José Velasco Rodríguez

José Luis Santos Vicente

José Luis Roldán Cruz



**ILUNION
SEGURIDAD, S.A.
NIF.: A78917465**